

2625-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las nueve horas con cuarenta y uno minutos del dieciseis de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL del cantón MATINA de la provincia LIMON.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones del TEI de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día treinta y uno de julio del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de MATINA, de la provincia de LIMON, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA LIMON

CANTON MATINA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
700730675	IRENE BUSTOS CRUZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
106570425	RUDDY RODRIGUEZ CALDERON	SECRETARIO PROPIETARIO
304420627	MELZABETH VELASQUEZ MENDEZ	TESORERO PROPIETARIO
602440601	DIEGO CESPEDES VEGA	PRESIDENTE SUPLENTE
700960365	MARIA LUISA ALVARADO CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701670860	JOSE ADELSON SUAZO RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604540655	ELIAN DAVIS LAWSON PORTILLA	TERRITORIAL
110450284	ISABEL CRISTINA CRUZ SUAREZ	TERRITORIAL
701070762	ELVIS EDUARDO LAWSON VILLAFUERTE	TERRITORIAL
502420877	MARIO BUSTOS RIOS	TERRITORIAL
701610705	YENDRY GABRIELA GODOY MARTINEZ	TERRITORIAL
701810331	GUISELLE DE LOS ANGELES CHAVES OBANDO	ADICIONAL

INCONSISTENCIAS: No es posible acreditar en este acto al señor Bolivar Castro Ulate, cédula de identidad 501670230, designado en el cargo de tesorero suplente, en virtud de que presenta doble militancia. De acuerdo con los registros que al efecto lleva este Departamento, fue designado como presidente propietario, en el cantón de Matina, de la provincia de Limón, con el partido Nueva Generación, acreditado mediante auto 1285-DRPP-2019 de las trece horas con cincuenta minutos del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, siendo que a la fecha no se encuentra en el expediente del partido político, la carta de renuncia con el respectivo recibido, no es procedente su nombramiento.

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Liberación Nacional se encuentra vigente hasta el día doce de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 15014,15396 sie 14450-**2021**